

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 115** Resolución de 2 de enero de 2023, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

Diciembre de 2022

| Tipos de referencia ⁽¹⁾ | Porcentaje |
|--|------------|
| 1) Euríbor. Plazos: | |
| – Una semana. | 1,595 |
| – Un mes. | 1,724 |
| – Tres meses. | 2,063 |
| – Seis meses. | 2,560 |
| – Un año. | 3,018 |
| 2) Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años. | 2,836 |
| 3) Tipo de interés de referencia basado en el Euro short-term rate (€STR). Plazos: | |
| – Una semana. | 1,907 |
| – Un mes. | 1,553 |
| – Tres meses. | 1,182 |
| – Seis meses. | 0,537 |
| – Un año. | -0,021 |
| 4) Míbor (Tipo interbancario a un año) ² . | 3,018 |

Madrid, 2 de enero de 2023.–El Director General de Economía y Estadística, Ángel Gavilán González.

⁽¹⁾ La definición y el proceso de determinación de estos tipos de interés oficiales de referencia se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.

⁽²⁾ Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.